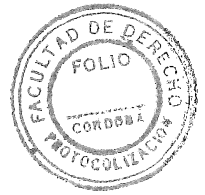




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Ref expte CUDAP 36251/2009

Córdoba, 20 OCT 2009

**VISTO**

El informe presentado por Departamento Personal en el cual constan el cumplimiento de horas extras por parte de agentes no docentes de la Escuela de Trabajo Social correspondientes al mes de setiembre; y

**CONSIDERANDO**

Que dichos agentes contaban con la autorización previa para dicha prestación de servicios.

Que el Sr. Oscar Almada ha asistido a cumplir sus funciones del Area Servicios Generales garantizando la apertura y cierre de la institución para el dictado de las Maestrías en Trabajo Social y Ciencias Sociales los días sábado 12/09/09 y 19/09/09, cumplimentando 15 horas extras con recargo del 100%.

Que la normativa vigente permite que las horas extras sean retribuidas.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de Recursos Propios.

**POR ELLO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de setiembre de 2009 al Sr. **Oscar Ramón ALMADA**, Legajo 30202, la suma de **\$921,00** (Pesos novecientos veintiuno)

Artículo 2º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con Fondos provenientes de la cuenta Recursos Propios Sub Cta. Licenciatura de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 3º: Protocolícese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica de de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.

DR. MARIANA VIGNOLI ALVAREZ  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN P. YANIS FERRERA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1415